

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

Anuncio rectificación Decreto 556/2022, de 16/12/2022, y publicación anuncio Boletín Oficial de la provincia 30/12/2022, número 149, proceso estabilización, Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Se ha dictado por Alcaldía Decreto 231/2024, de 27/05/2024, que a su tenor literal dispone:

D. JESÚS ELVIRA MARTÍN, Alcalde del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, (Soria), conforme el artículo 21.1 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

Con fecha 17/05/2022, se dictó Decreto 204/2022, de aprobación de Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, que articula el proceso de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, entre las que se incluyó la plaza de Técnico adscrito a Secretaría-Intervención, Grupo A1, Administración General, funcionario.

En el Boletín Oficial de la provincia, de 27/05/2022, se publicó la Oferta de Empleo.

Con fecha 16/12/2022, se dictó Decreto 556/2022, por el que se aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico adscrito a Secretaria-Intervención, por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos para su nombramiento como personal funcionario de carrera dentro del proceso de estabilización de empleo temporal por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con fecha 30/12/2022, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Soria, las referidas Bases y Convocatoria.

No consta publicación en el Boletín Oficial del Estado, publicación que determina el comienzo del cómputo de plazos para la presentación de solicitudes.

Se ha advertido un error en las Bases y convocatoria aprobada y publicada, en la Base Primera, apartado 1.3., dispone: "1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes: Intervención-Tesorería."

Tanto en la plantilla de personal de los distintos Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe, como las funciones encomendadas a dicho puesto de trabajo, responden a su definición, Técnico adscrito a Secretaría-Intervención, y por tanto no se ciñen exclusivamente a la Intervención-Tesorería, sino a todas aquellas que encomiende la Secretaria-Intervención.

Por todo ello, y no habiéndose iniciado los plazos de presentación de solicitudes y conforme lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2025 de 1 de octubre, dispone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

RESUELVO:

PRIMERO.- Subsanan el Decreto 556/2022, de 16/12/2022, por el que se aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Técnico adscrito a Secretaria-Intervención, por el sistema de Concurso de Valoración de Méritos para su nombramiento como personal funcionario de carrera dentro del proceso de estabilización de empleo temporal por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Se subsana el siguiente texto:

Donde dice:

Primera. Objeto:

.....

1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes:
Intervención-Tesorería.



Debe decir:

Primera. Objeto:

.....

1.3. Las funciones que tiene encomendada la plaza referida son las siguientes:

Funciones encomendadas por Secretaría-Intervención.

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la provincia.

TERCERO.- La presente rectificación deberá constar en la publicación de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Leonardo de Yagüe, 27 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1268